

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES GESTIÓN DOCUMENTAL, PROTOCOLO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, AYUDANTIA GENERAL	ACTA GENERAL	Página 1 de 8
		Código:MDN-COGFM-PRODOPAC-AYCOG-FU.2-1 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 13-01-2020



MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CCOCI-CIBC3-2.25

Acta No.	0124007065802	Asunto	Acta inicio Contrato de Servicios No.189-2024
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 19 de junio del 2023		
Hora Inicio	08:30 Horas	Hora Finalización	10:30 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	CCOCI – CIBC3		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS No.189 - 2024

DESARROLLO:

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 19 de Junio del año 2024, siendo las 08:30 horas se reunieron el señor PEDRO JESÚS MUÑOZ PULIDO, identificado con cedula 19.331.118 de Bogotá, quien actúa como representante legal de la sociedad GLOBALTEK SECURITY S.A.S., en calidad de contratista, el Señor Capitán JULIAN ANDRES GIRALDO RIOS, identificado con numero de cedula 75.107.360 en representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA como SUPERVISORES DEL CONTRATO, con el fin de dar inicio al contrato de servicios No. 189 - 2024 en los siguientes términos:

LOTE 2: MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LAS LICENCIAS DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE EXPLOTACIÓN Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES.

ÍTEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	INICIO	TERMINO
1	Renovación, mantenimiento, soporte técnico, y actualización del licencia del software NEXPOSE de Rapid7.	27/10/2024	27/10/2024
2	Renovación, mantenimiento soporte técnico, y actualización del licencia del software METASPLOIT pro de Rapid7.	26/10/2024	26/10/2024

1. RENOVACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DEL SOFTWARE NEXPOSE DE RAPID7

Renovación y soporte técnico de una (01) licencia del software nexpose de rapid7 con la cual cuenta el comando conjunto cibernético con capacidad para 1000 IP's.	27/10/2024	26/10/2025
La vigencia de la renovación debe activarse desde el día siguiente la fecha en que caduca la licencia actualmente vigente (25 de octubre de 2024)	26/10/2024	27/10/2024
Se deberá efectuar la configuración y customización de 3 reportes de acuerdo a coordinaciones con el supervisor del contrato	10/07/2024	27/10/2024
Se deberá realizar el primer lunes de cada mes durante el periodo de garantía y soporte técnico verificación del estado funcionamiento del scanner acuerdo a los temarios de la ficha técnica.	27/10/2024	26/10/2025

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



2. RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DEL SOFTWARE METASPLOIT PRO DE RAPID7		
Renovación, mantenimiento y actualización de una (01) licencia del software Metasploit pro de rapid7, con vigencia de un (01) año a nombre del Comando Conjunto Cibernético	26/10/2024	25/10/2025
La vigencia de la renovación debe activarse desde el día siguiente la fecha en que caduca la licencia actualmente vigente (25 de octubre de 2024).	26/10/2024	26/10/2024
Detalles de la Licencia: - Edición del Producto: Metasploit Pro (1 usuario). - Actualizaciones: 25 de octubre de 2024 19:00:00 -5	26/10/2024	26/10/2024
CONDICIONES GENERALES		
Incluye la renovación, instalación, actualización, configuración, prueba y puesta en funcionamiento del software, el cual debe ser original	26/10/2024	25/10/2025
Soporte en sitio: durante la vigencia del licenciamiento de un (1) año, el contratista deberá tener disponibilidad cuando se requiera previa solicitud del supervisor, de una (1) persona para prestar, de manera presencial, el soporte a requerimiento en las instalaciones del comando conjunto cibernético.	26/10/2024	25/10/2025
Soporte en sitio: Durante la vigencia del licenciamiento de un (1) año, el contratista deberá tener disponibilidad cuando se requiera previa solicitud del supervisor, de una (1) persona para prestar, de manera presencial, el soporte a requerimiento en las instalaciones del Comando Conjunto Cibernético	26/10/2024	25/10/2025
Soporte de actualizaciones: Durante la vigencia del licenciamiento de un (1) año, el contratista deberá mantener actualizado el software de NEXPOSE Y METASPLOIT PRO a la última versión; previa programación, coordinación y aprobación del Supervisor	26/10/2024	25/10/2025
El contratista garantiza que instalará y/o colocará los softwares en perfecto funcionamiento, previa coordinación con el supervisor del contrato, así: - Deberá poner en funcionamiento las licencias en el lugar de entrega y ejecución indicados en el pliego de condiciones. - Deberá tenerse acceso a las nuevas versiones liberadas en el mercado por el fabricante durante el plazo de las vigencias de las licencias	26/10/2024	25/10/2025
Los softwares actualizados por ningún motivo podrán ser interrumpidos por el fabricante	26/10/2024	25/10/2025
TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO		
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO 1 (NEXPOSE)		
Se deberá garantizar una transferencia de conocimiento presencial para la plataforma Nexpose como mínimo para tres (03) funcionarios para el personal del CECIC con una intensidad horaria de mínimo cuarenta (40) acuerdo a los temarios de la ficha técnica.	22/07/2024	26/07/2024



Se deberá entregar certificación de asistencia y el material de la transferencia de conocimiento en digital (Power Point en español) y en medio impreso en español para cada 1 de los participantes	26/07/2024	26/07/2024
El material deberá ser presentado previo a la capacitación al supervisor del contrato para la posterior validación	15/07/2024	15/07/2024
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO 2 (METASPLOIT PRO)		
Se deberá entregar transferencia de conocimiento para mínimo 05 (cinco) personas con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas acuerdo a los temarios de la ficha técnica.	16/09/2024	20/09/2024
Se deberá entregar certificación de asistencia y el material de la transferencia de conocimiento en digital (Power Point en español) y en medio impreso en español para cada 1 de los participantes	20/09/2024	20/09/2024
El material deberá ser presentado previo a la capacitación al supervisor del contrato para la posterior validación	09/09/2024	09/09/2024
SOPORTE TÉCNICO		
La vigencia del soporte será durante la vigencia de la garantía técnica (1 año) en un esquema 5x8	26/10/2024	25/10/2025
El soporte debe incluir atención de incidentes a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, sesiones remotas y atención	26/10/2024	25/10/2025
El soporte debe incluir atención de incidentes a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, sesiones remotas y atención en sitio	26/10/2024	25/10/2025
El soporte deberá contemplar: - El servicio de soporte debe incluir atención de incidentes sobre cada uno de los componentes objetos del contrato. - Sesiones remotas y atención en sitio (En caso de requerirse) en horario 5x8. Todo con respecto a las componentes objeto del contrato	26/10/2024	25/10/2025
DOCUMENTACIÓN		
El contratista deberá entregar instructivos y procedimientos claros por parte del fabricante, en medio impreso y digital para cada uno de los servicios de la renovación del licenciamiento, soporte y mantenimiento de la plataforma VULNERABILIDADES sin generar ningún costo adicional	26/10/2024	26/10/2024
De igual manera se debe llegar al Comando Conjunto Cibernético:	26/10/2024	26/10/2024



<ul style="list-style-type: none">- Trámite de garantía del producto.- Trámite de soporte técnico del producto.- Activación del licenciamiento del producto		
GARANTÍA TÉCNICA		
GARANTÍA: El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 6, 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011, será de (12) meses contados a partir de la activación o renovación de las licencias	26/10/2024	26/10/2025
<p>Aspectos incluidos en la garantía legal. Corresponden a la garantía legal las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Como regla general, reparación totalmente gratuita de los defectos del y el software, de ser necesario, y el suministro oportuno del mismo. Si los bienes no admiten reparación, se procederá a su reposición.- En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza del software y a las características del defecto, a elección del COGFM, se procederá a una nueva reparación o al cambio parcial o total del software por otros de la misma especie, características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las requeridas en las especificaciones técnicas exigidas.- En los casos de servicios, cuando haya incumplimiento se procederá, a elección del COGFM, a la prestación del servicio en las condiciones en que fue contratado, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento a que haya lugar.- Disponer de asistencia o soporte técnico para la instalación, mantenimiento de los bienes y su utilización, de acuerdo con la naturaleza de estos y las especificaciones técnicas exigidas.- Los tiempos de respuesta de la garantía serán máximo 8 días calendario para reparación.- Se debe garantizar la calidad y correcta instalación de cada uno de los servicios a suministrar	26/10/2024	26/10/2025
OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
El contrato debe ejecutarse a todo costo, el contratista se compromete a prestar el servicio con instalación, configuración, implementación y realizar pruebas exitosas de funcionalidad	26/10/2024	26/10/2024
Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo, son de referencia. en todo caso el contratista deberá efectuar el respectivo análisis del pliego de condiciones del proceso y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal necesario con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las	26/10/2024	26/10/2024



actividades, con el fin asegurar el cumplimiento de los objetivos de los requerimientos de este proceso contractual. Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta la información y el alcance del contrato contenido en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato por tiempos adicionales del personal o equipos		
Cumplir con el protocolo de bioseguridad expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue	26/10/2024	26/10/2024
Dentro de los primeros cinco (05) primeros calendario al inicio del plazo de ejecución, el contratista deberá presentar el cronograma para la ejecución del objeto del contrato, para aprobación del supervisor del contrato	26/10/2024	26/10/2024
PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - INGENIERO (1): FEDERICO GACHARNA GACHARNA, INGENIERO DE SISTEMAS	26/10/2024	26/10/2024
En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario	26/10/2024	26/10/2024
La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto	26/10/2024	26/10/2024
El contratista deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato	26/10/2024	26/10/2024
El contratista deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de esta	26/10/2024	26/10/2024

- 1) Entrega de las facturas electrónicas será de acuerdo al cumplimiento los objetos contractuales de obligatorio cumplimiento para cada lote estipulados en el anexo técnico No 01 “especificaciones técnicas” y de acuerdo a la forma y condiciones de pago del contrato No 189 - 2024.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

- a) a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre ##\$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación



<p>de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la Entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #\$15-01-02-000; Contrato No 189 COGFM DIADF 2024; facturaciondiadf@cgfm.mil.co #\$. b) b) Si el contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitario de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000;Contrato No 189COGFM DIADF2024; <u>facturaciondiadf@cgfm.mil.co</u>. Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. 2. Prestar el servicio de mantenimiento, soporte y renovación de las plataformas tecnológicas del Comando Conjunto Cibernético (CCOCI) para: LOTE 2: MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LAS LICENCIAS DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE EXPLOTACIÓN DE VULNERABILIDADES, de conformidad con las especificaciones técnicas, aspectos técnicos ponderables, personal para la ejecución del contrato y cuadro de precios descritos en el Anexo Único Reservado, el cual forma parte integral del presente contrato.</p>	
CONTRATO No:	CONTRATO DE SERVICIOS No. 189 DE 2024
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPENDENCIA SOLICITANTE	COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES CIBERNÉTICAS DEL CGFM - CCOCI
CONTRATISTA:	GLOBALTEK SECURITY S.A.S.
NIT:	(NIT) 830001516-4
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a prestar el servicio de mantenimiento, soporte y renovación de las plataformas tecnológicas del Comando Conjunto Cibernético (CCOCI) para: LOTE 2: MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LAS LICENCIAS DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE EXPLOTACIÓN DE VULNERABILIDADES, de conformidad con las especificaciones técnicas, aspectos técnicos ponderables, personal para la ejecución del contrato y cuadro de precios descritos en el Anexo Único Reservado, el cual forma parte integral del presente contrato.



VALOR	El valor total del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. (\$ 224.993.776,00), IVA incluido según aplique
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 27 de octubre de 2024, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO JESÚS MUÑOZ PULIDO Cedula de ciudadanía No 19.331.118
SUPERVISOR DE CONTRATO (POR PARTE DEL CONTRATANTE)	Capitán JULIAN ANDRES GIRALDO RIOS Supervisor Contrato 189 COGFM DIADF - 2024
<p>2) Formas y condiciones de pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato de servicios No. 189 – 2024.</p> <p>El valor del contrato se pagará en total por LOTE, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 “por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”, al acta de recibo a satisfacción parcial y/o final suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura o documento equivalente donde se registre: - fecha, valor de los servicios prestados IVA incluido o excluido según aplique, y alta de entrada al almacén (cuando aplique); asimismo, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>Conclusiones: N/A</p> <ul style="list-style-type: none">• Se deja estipulado el acta de inicio de acuerdo a lo estipulado en el contrato de servicios No. 189 – 2024.• El cumplimiento de las obligaciones contractuales debe ser de acuerdo a la ley, así mismo toda actividad debe ser de conocimiento del supervisor, quien avala el cumplimiento las mismas, nada podrá ser coordinado con personas que no participan dentro del proceso contractual, es importante que se cumpla con lo estipulado en la ficha técnica y que se cumplan todos los compromisos contractuales en los tiempos establecidos.• Se debe asegurar que las partes involucradas en este contrato no realicen acciones o coordinaciones que no estén autorizadas por el supervisor, así mismo tener en cuenta las siguientes medidas: <p>Definición clara de roles y responsabilidades: las partes involucradas comprendemos claramente los roles y responsabilidades dentro del contrato y evitaremos acciones no autorizadas para asegurar que las decisiones sean tomadas por las personas adecuadas.</p> <p>Cumpliremos las cláusulas contractuales específicas: incluye cláusulas en el contrato que requieran el consentimiento previo del supervisor o una parte designada antes de tomar ciertas acciones. Esto puede aplicarse a decisiones importantes o cualquier coordinación que deba ser aprobada.</p>	



Canal de comunicación centralizado: se establece como canal de comunicación centralizado la comunicación entre las partes involucradas para reportar cualquier coordinación o acción planeada, con el fin de tener una visión completa de lo que está sucediendo y tomar medidas en caso necesario.

Aprobaciones por escrito: requiere que cualquier solicitud de coordinación o acción que requiera el consentimiento del supervisor se realice por escrito o correo electrónico, con el fin de crear un registro documentado de las solicitudes y las decisiones tomadas para el cumplimiento del proceso.

Revisión regular del progreso: programaremos reuniones periódicas para revisar el progreso del contrato y discutir cualquier coordinación o acción planificada, con el fin de abordar cualquier problema y asegurar coordinación.

Conciencia y capacitación: la empresa y el supervisor coordinarán y darán instrucciones claras al personal sobre la importancia de seguir las pautas establecidas y obtener el consentimiento adecuado antes de tomar acciones, esto nos puede ayudar a crear una cultura de cumplimiento y respeto en las acciones para el cumplimiento del contrato, evitando coordinaciones fuera de las permitidas por la ley.

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega

Intervienen y/o Asistentes					
Grado	Nombre	Unidad	E-mail	Teléfono	Firma
CT.	JULIAN ANDRES GIRALDO RIOS	SUPERVISOR DE CONTRATO No.189	julian.giraldori@buzonejercito.mil.co	3022898636	
ING.	PEDRO JESÚS MUÑOZ PULIDO	REPRESENTANTE LEGAL GLOBALTEK SECURITY S.A.S.	comercial@globalteksecurity.com	3102335760 3166235759	



REPRESENTANTE LEGAL (CONTRATISTA)
PEDRO JESÚS MUÑOZ PULIDO
CC. 19.331.118 de Bogotá D.C.



SUPERVISOR DE CONTRATO 189 COGFM DIADF - 2024
CT JULIAN ANDRES GIRALDO RIOS
CC 75.107.360 de Manizales